



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 480 - 2019 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 28 AGO. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1099-2018-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, con Memorándum N° 1100-799-2019 y Memorándum N° 0208-019-GR CUSCO/PER IMA DE, la Unidad Ejecutora 002: Plan Copesco y Unidad Ejecutora 004: Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente; solicitan Incorporación de Recursos de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2018 por el importe de S/ 235,300.00 y S/ 300,000.00; respectivamente, con el propósito de cumplir con las obligaciones contractuales de Consultoría referida a la conclusión de los Expedientes Técnicos de los Proyectos "Creación del Servicio de Alerta Temprana contra inundaciones y flujos rápidos en los accesos, recursos y centro de soporte turístico en la Microcuenca del Río Ollantaytambo, Provincia de Urubamba, Departamento del Cusco" y "Creación del Servicio de Alerta Temprana frente a peligros originados por fenómenos de geodinámica externa e hidrometeorológicos en la Microcuenca del Kitamayu del Distrito de Písaq, Provincia de Calca, Departamento del Cusco" y para la formulación del Proyecto "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Cuenca Media del Río Apurímac, Provincias de Acomayo, Canas, Anta y Paruro - Región Cusco", con fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados, los mismos que serán ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2019;

Que, con Informe N° 559 -2019-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión favorable para atender la solicitud de Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional 2019, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, proveniente de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora **002: Plan Copesco**; por la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados por el importe de S/ 235,300.00, recursos que serán utilizados para el cumplimiento del Contrato de Consultoría para la conclusión de Expedientes Técnicos de los proyectos de inversión de Servicios de Alerta Temprana con códigos 2.301167 y 2.322936, en el presente Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Informes N°s 546 y 560 -2019-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión técnica para la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional 2019, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, proveniente de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2018 de las Unidades Ejecutoras **002: Plan Copesco y 004: Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente**; por la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados por los importes de S/ 235,300.00 y S/ 300,000.00; respectivamente, recursos asignados para el cumplimiento del Contrato de Consultoría para la conclusión de Expedientes Técnicos de Servicios de Alerta Temprana y formulación de proyectos de inversión del Pliego Regional;

Que, con Informes N°s 304 y 308 - 2019-GR CUSCO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite los expedientes sustentatorios para la Incorporación de Saldos de Balance de las Unidades Ejecutoras **002: Plan Copesco y**





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



004: Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente del Ejercicio Fiscal 2018 a la Gerencia General Regional para su autorización, incorporación que asciende al importe total de S/. 535,300.00; en la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados, en cuyos proveídos señala proseguir con la Incorporación de los citados recursos;

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y el Literal iii) del Numeral 23.2 del Artículo 23 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que los Recursos financieros distintas a las de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de Diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 630 - 2019-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE :

ARTICULO 1.- Objeto

Autorizase, la Incorporación de Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS y 00/100 SOLES (S/ 535,300.00), por la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS :

(En Soles)

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE. FTO. : 5 Recursos Determinados
RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones

TIPO DE TRANSACCION	:	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	535,300
GENERICA DEL INGRESO	:	1.9	SALDOS DE BALANCE	535,300
SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.9.1	SALDOS DE BALANCE	535,300
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	535,300
ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	535,300
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	535,300

TOTAL INGRESOS 535,300

=====

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE. FTO. : 5 Recursos Determinados
RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones

UNIDAD EJECUTORA : 02 PLAN COPESCO 235,300

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención De Emergencias por Desastres 235,300



PROYECTO	: 2.301167	Creación del Servicio de Alerta Temprana contra Inundaciones y Flujos Rápidos en los Accesos, Recursos y Centro de Soporte Turístico en la Microcuenca del Río Patacancha del Distrito de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba, Departamento del Cusco	117,650
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gasto de Capital	117,650
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	117,650
GENERICA DEL GASTO	:	6 Adquisición de Activos No Financieros	117,650
PROYECTO	: 2.322936	Creación del Servicio de Alerta Temprana Frente a peligros originados por Fenómenos de Geodinámica Externa e Hidrometeorológicos en la Microcuenca de Kitamayu del Distrito de Pisac, Cusco	117,650
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gasto de Capital	117,650
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	117,650
GENERICA DEL GASTO	:	6 Adquisición de Activos No Financieros	117,650
UNIDAD EJECUTORA	:	004 INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE	300,000
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	300,000
PROYECTO	: 2.001621	Estudios de Pre Inversión	300,000
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gasto de Capital	300,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	300,000
GENERICA DEL GASTO	:	6 Adquisición de Activos No Financieros	300,000
TOTAL EGRESOS			535,300

ARTICULO 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO